

169to - Mai

F. DE MIQUEL DE VECIANA  
ABOGADO

DEL CONSULADO GENERAL DE EL SALVADOR  
EN ESPAÑA

Barcelona 13 Marzo 1934

VIA LAYETANA, 5

Kelvinjet el 20

Int Yuvew h-h 3h

Sr. Presidente de la Junta de Propietarios del  
Gran Teatre del Liceo.

Ciudad.

Mi distinguida amiga:

Ayer noche al regresar del Campo de Tarragona, en donde he permanecido unos diez días, me entregaron una carta del Mayordomo de esta Entidad que tan dignamente Vd. preside, en la que en síntesis me dice "Que la Junta De Gobierne acordó proceder á la venta en publica subasta de mi sillón de anfiteatre, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 14 y 15 del Reglamento de la referida Sociedad" y "Que ademas dicho acuerdo seria cumplimentado si antes del dia 15 del actual no satis facia el importe liquido que tengo en descubierto." Ahora bien, como dicha carta lleva fecha de 7 del actual, es por eso que me dirijo hoy á Vd. sin perdida de tiempo, al serlo objeto de regalarle, tenga á bien recabar de los demás compañeros de Junta, no se cumplimente dicho acuerdo en la fecha indicada, por las razones siguientes:

Pero ante todo, he de confesarle sinceramente, que me ha sorprendido tal resolución, pues en mi visita que le hice á Vd. con motivo del baile del Circulo Artístico, recordará, le dije que por todo el mes de Marzo, é sea el actual, pedria yo retirar los recibos que debia á Entidad, pues mi deseo era no perder la propiedad del sillón, á lo que me contestó Vd. que antes de ir á la subasta se avisaba al interesado con mucha antelación y aun así se procuraba dar toda clase de facilidades antes de procederse á la venta.

No pretendo discutir lo establecido en los dos artículos referidos, pues todos los accionistas debemos ser los primeros en cumplirlos, pero si cree, puedo pretender unos días de plazo para retirar los recibos pendientes y así evitar la subasta, cuando con ocasión de negarse una serie de

10429-444

accionistas á pagar las derramas correspondientes, con motivo de la disposición gubernativa del Sr. Anguera de Sojo, fui yo uno de los primeros en que me apresuré á retirar los mieus por valor de unas 600 Ptas. sabiendo de antemane, que no se me entregarian las entradas, pero que le hice tan sole para que no me contaran entre los rebeldes como vulgarmente se dice.

Les ruego pues, tengan á bien concedermee todo el mes actual de plazo para retirar los recibes oportunos y asi no se perjudica en nada la S- ciedad, ni yo tampoco, pues aun en el caso de ir á la subasta el dia 15, como es ta ha de anunciararse con 15 dias de anticipación, tendria que celebrase forz- samente á primeros de Abril proximo, teniendo en cuenta los dias inhabiles, y ya es la fecha en que yo habré retirado el importe de los mismos, evitandome por otra parte, el ver que mi sillón ha tenido que ser subastado, asi como tam- bien la publicidad del asunto.

No dude, que atenderan Vds. mis razones y mucho le agradeceré se sir- va acusarme recibe de la presente, para mi tranquilidad, ó en el caso de tener Vd. muchas ocupaciones y á fin de serle lo menos molesto posible, me comunique el Sr. Fages, la resolución por Vds. adoptada.

Gracias anticipadas por su atención y ya sabe soy suyo afmº. ami- go y S.S.

Q.E.S.M.

*J. Montañez*

Dosable vivienda